



ACTA N° 012-2020/C.A.R. CALLAO

Siendo las 10.00 a.m. del día 04 de diciembre del 2020, desde las instalaciones del Gobierno Regional del Callao, se reunieron los miembros de la Comisión Ambiental Regional – CAR vía Virtual, para llevar a cabo la VIII Sesión Ordinaria convocada con la debida anticipación y conforme a los cargos de recepción. Comprobado el quórum reglamentario, el Gobierno Regional del Callao, debidamente representado por la Geog. Wendy De La Cruz Carhuapoma – presidenta de la Comisión Ambiental Regional.

ASISTENCIA:

Miembros C.A.R.:

1. Geóg. Wendy De la Cruz Carhuapoma - Gobierno Regional del Callao (Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente).
2. Mariana Jiménez Jara - Municipalidad Provincial del Callao.
3. Arturo Espinoza Martínez - Municipalidad Distrital de Bellavista.
4. Guillermo Arturo Álvarez Begazo - Municipalidad Distrital de la Perla.
5. Javier Mantilla Troll - Municipalidad Distrital de la Punta.
6. Lorenzo Mamani, Rocio de la Cruz Huaytalla - Dirección Regional de Salud – DIRESA.
7. Álvaro Torres Enríquez – SEDAPAL.
8. Domingo Acosta Ramos - Capitanía del Puerto del Callao – DICAPI.
9. Sara Purca - Instituto del Mar del Perú – IMARPE.
10. Decano Marco Antonio Villacorta y José Luis Duran - Colegio de Biólogos del Callao.
11. Giancarlo naves y Flavio Villegas– COPARC
12. Elva Torres Tirado – UNAC
13. Adolfo Martínez y Arturo Gamarra – Municipalidad Distrital de Carmen de la Legua Reynoso.
14. Marta Chávez Ramírez – Dirección Regional de Educación del Callao – DREC.

NO ASISTIERON:

1. Municipalidad Distrital de Ventanilla.
2. Municipalidad Distrital de Mi Perú.
3. Superintendencia de Transporte Terrestre de Personas, Cargas y Mercancía – SUTRAN.
4. Representante de la Sociedad Civil Organizada (Vaso de leche, Club de madres, ONG´s, Asociación de productores, Iglesia).
5. La Autoridad Local del Agua – ALA CHIRILU.

6. Policía Nacional del Perú – PNP.
7. Defensoría del Pueblo del Callao.
8. Representantes de los Gremios empresariales.
9. Autoridad Portuaria Nacional – APN.

PALABRAS DE BIENVENIDA DEL PRESIDENTE DE LA CAR.

La Geógrafa Wendy Jazmín De la Cruz Carhuapoma, Gerente Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente, procedió a brindar las palabras de bienvenida y agradecimiento a las autoridades, miembros e invitados, a nombre del Gobierno Regional del Callao y de la Secretaría Técnica de la Gerencia de Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente, por permitir que se lleve a cabo la Octava Sesión Ordinaria de la Comisión Ambiental Regional Callao, a fin de tratar la problemática ambiental actual en la Región Callao.

PROPUESTA DE AGENDA:

1. Actualización de la conformación de los miembros de la Comisión Ambiental Regional del Callao CAR CALLAO.
2. Conformación de los Grupos Técnicos Regionales de acuerdo a sus competencias.

DESARROLLO DE LA AGENDA:

1. El Sr. Andrés Balarezo Díaz procedió a exponer sobre la actualización de la conformación de los miembros la Comisión Ambiental Regional del Callao Car Callao.
2. El Lic. Jorge Podestá procedió a realizar la explicación de la actualización de los Grupos Técnicos Regionales de la Comisión Ambiental de Callao.

Seguidamente de ello, se procedió a trabajar la Actualización de los Grupos Técnicos Regionales (GTRs) de acuerdo a sus competencias en el ámbito del Callao. Para ello, se mostró un cuadro comparativo de cada Grupo Técnico Regional y su situación actual con el fin de priorizar los GTRs que iniciarán sus acciones en el año 2021.

Los miembros asistentes de la Comisión Ambiental Regional procedieron a tomar los siguientes acuerdos:

ACUERDOS DE SESIÓN:

1. Aceptar el documento de la Superintendencia de Transporte Terrestre de Personas, Carga y Mercancías – SUTRAN, en el cual expresan: Que la participación de la Superintendencia de Transporte Terrestre de Personas, Carga y Mercancías -SUTRAN en la Comisión Ambiental Regional del Callao, tenga la calidad de entidad invitada y no como miembro activo,

conforme al artículo 1 del Decreto Regional N° 000004 de fecha 26 de julio de 2011.

2. Actualización de la conformación de los miembros de la Comisión Ambiental Regional del Callao, el cual quedará de la siguiente manera:

1. La Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente en representación del Gobierno Regional del Callao - GRRNGMA del GRC.
2. La Dirección Regional de Salud del Callao - DIRESA.
3. La Dirección Regional de Educación del Callao - DREC Callao.
4. Instituto del Mar del Perú - IMARPE.
5. Capitanía del Puerto del Callao - DICAPI.
6. Universidad Nacional del Callao - UNAC.
7. Municipalidad Provincial del Callao.
8. Municipalidad Distrital de la Punta.
9. Municipalidad Distrital de Bellavista.
10. Municipalidad Distrital de la Perla.
11. Municipalidad Distrital de Carmen de la Legua-Reynoso.
12. Municipalidad Distrital de Ventanilla.
13. Municipalidad Distrital de Mi Perú.
14. Corporación Peruana de Aeropuertos y Aviación Comercial S.A - COPAC.
15. Servicio de Agua Potable y Alcantarillado de Lima y Callao - SEDAPAL.
16. Representante acreditado del Colegio Profesional de Biólogos del Perú – Consejo Regional XXII del Callao.
17. Representante acreditado de la Sociedad Civil organizada (Vaso de leche, Club de madres, ONG´s, Asociación de productores, iglesia).
18. La Autoridad Local del Agua – ALA CHIRILU.
19. Policía Nacional del Perú - PNP.
20. La Defensoría del Pueblo – Oficina Defensoría del Callao.
21. Representantes de los Gremios Empresariales.
22. Autoridad Portuaria Nacional.

3. Se acuerda la actualización y priorización de los siguientes Grupos Técnicos Regionales:

1. GRUPO TÉCNICO REGIONAL DE RECUPERACIÓN DEL LITORAL COSTERO DEL CALLAO.

Finalidad: Identificar y proponer acciones necesarias orientadas a mejorar la calidad del litoral costero del Callao, así como prevenir y mitigar los impactos ambientales que puedan producirse en el Litoral.

Objetivo General: Promover e Impulsar la Formulación de un Plan de manejo Integrado de la Zona Marino Costera¹, que permita establecer lineamientos y orientaciones para la recuperación del Litoral Costero del Callao. Además de orientar acciones para determinar el estado situacional de la calidad del medio marino, evaluar los efectos y riesgos en la salud humana y el impacto adverso a la biodiversidad marina.

Objetivos específicos:

- Promover el intercambio de información relevante entre las instituciones miembros de la CAR – Callao, para la elaboración de las estrategias establecidas en este GTR.
- Recopilar el marco normativo de las instituciones que tienen competencia ambiental o generan impactos ambientales en el Litoral Costero del Callao.
- Elaborar un inventario de fuentes terrestres de contaminación en el Litoral Costero del Callao.
- Promover la implementación de un sistema de vigilancia ambiental, en el Litoral Costero del Callao, que servirá como herramienta de prevención y monitoreo permanente.
- Elaborar e Implementar instrumentos técnicos y normativos que faciliten el cumplimiento de competencias y funciones asignadas a las instituciones involucradas de manera coordinada y planificada, en el Litoral Costero del Callao.
- Promover la formulación de programas y proyectos de inversión para mejorar la calidad del Litoral Costero del Callao.

Funciones:

- Elaborar el Diagnostico Ambiental de la Zona Marino Costera del Callao.
- Desarrollar criterios para la elaboración de los lineamientos y acciones orientadas a la recuperación del Litoral Costero del Callao.
- Impulsar la elaboración del Plan Integrado de la Zona Marino Costero del Callao.
- Proponer planes y cronograma de actividades y entidades responsables para la recuperación del Litoral Costero del Callao.
- Formular proyectos de inversión y presentarlos a la CAR – GORE Callao para gestionar fuentes de financiamiento.
- Proponer un plan de monitoreo de vigilancia y control del Litoral Costero del Callao.

¹ Resolución Ministerial N° 189-2015-MINAM, Aprueba los "Lineamientos para el Manejo Integrado de las Zonas Marino Costeras", que como Anexo forman parte integrante de la presente Resolución Ministerial.

- Desarrollar talleres participativos para sensibilizar y concientizar a la población, sobre diferentes temas relacionados a la recuperación del Litoral Costero del Callao.

Conformación de los integrantes de este GTR:

1. Municipalidad Distrital de la Punta (Coordinador técnico).
2. Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente - Gobierno Regional del Callao.
3. Dirección Regional de Salud del Callao - DIRESA.
4. Ministerio de la Producción.
5. Ministerio de Energía y Minas - Dirección General de Asuntos Ambientales Mineros.
6. Municipalidad Provincial del Callao.
7. Municipalidad Distrital de la Punta.
8. Municipalidad Distrital de la Perla.
9. Dirección General de Capitanías y Guardacostas del Puerto del Callao – DICAPI.
10. Instituto del Mar del Perú – IMARPE.
11. Servicio de Agua Potable, Alcantarillado de Lima y Callao - SEDAPAL.
12. Universidad Nacional del Callao - UNAC.
13. Colegio Profesional de Biólogos del Perú-Consejo Regional XXII del Callao.
14. Municipalidad Distrital de Ventanilla.

2. GRUPO TÉCNICO REGIONAL DE GESTIÓN Y MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS DE LA CONSTRUCCIÓN Y DEMOLICIÓN EN LA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO.

Finalidad: Coordinar esfuerzos entre las autoridades involucradas, para la correcta aplicación de lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 003-2013-VIVIENDA² (Reglamento para la Gestión y Manejo de los Residuos de las Actividades de la Construcción y Demolición), en concordancia con lo tipificado en el Decreto Legislativo N° 1278, Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos. Modificada por el Decreto Legislativo N° 1501.

Objetivos: Impulsar la adecuada Gestión de residuos sólidos de la construcción y demolición en la provincia constitucional del callao.

Identificar potenciales zonas para la instalación de un relleno para residuos de la construcción.

² Decreto Supremo N.º 003-2013-VIVIENDA, reglamento para la Gestión y Manejo de los Residuos de las Actividades de la Construcción y Demolición, modificado por el Decreto Supremo N° 019-2016-VIVIENDA.

Objetivos Específicos:

- Vigilar el cumplimiento de las obligaciones y responsabilidades de las instituciones vinculadas a la gestión y al manejo de los residuos sólidos de la construcción y demolición, promoviendo la coordinación interinstitucional con los miembros del GTR.
- Fomentar la minimización de los residuos sólidos de la construcción y demolición, segregación en la fuente, el reaprovechamiento, el almacenamiento, la recolección, la comercialización, el transporte, el tratamiento, la transferencia y la disposición final de los residuos sólidos no peligrosos y peligrosos procedentes de la actividad de la construcción y demolición.
- Contribuir en la promoción de la inversión privada en las diversas etapas de la gestión de los Residuos Sólidos de la Construcción y Demolición.
- Promover la difusión de la ubicación de las escombreras a través de los miembros de los gobiernos locales.
- Sensibilizar sobre las consecuencias de la mala disposición de los residuos sólidos de construcción y demolición.

Funciones:

- Recopilar marco normativo de responsabilidades de sectores relacionados con residuos sólidos de la construcción
- Impulsar programas de concientización a la población respecto a la adecuada gestión de los residuos sólidos de la construcción y demolición.
- Formular proyectos de inversión para las diversas etapas de la gestión de los Residuos Sólidos de la Construcción y Demolición.
- Realizar un diagnóstico de los Planes de Manejo de Residuos sólidos devenidos de los Residuos Sólidos de la Construcción y demolición.
- Formular un plan de vigilancia para el manejo de los residuos sólidos de la construcción y demolición, promoviendo la coordinación interinstitucional con los miembros del grupo.

Conformación de los integrantes de este GTR:

1. Municipalidad Provincial del Callao (Coordinador técnico).
2. Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente del Gobierno Regional del Callao.
3. Municipalidad Distrital de Ventanilla.
4. Municipalidad de la Perla.

5. Ministerio de Transportes y Comunicaciones.
6. Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento.
7. Dirección Regional de Salud del Callao - DIRESA.
8. Dirección General de Salud Ambiental - DIGESA.

3. GRUPO TÉCNICO REGIONAL DE EDUCACIÓN AMBIENTAL EN EL CALLAO

Finalidad: Fortalecer las acciones de las instituciones públicas y privadas en educación ambiental, con propuestas de instrumentos de gestión enmarcadas en el Plan de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (EDUCCA)³ articuladas con los gobiernos locales en la Región Callao.

Objetivos Generales: Proponer políticas, planes, programas y actividades de educación ambiental en el marco de la Política Nacional del Ambiente y el Plan Nacional de Educación Ambiental (PLANEA), en la Región Callao.

Objetivos Específicos:

- Promover una cultura de cuidado y protección al ambiente en la Región Callao.
- Implementar mecanismos de participación ciudadana, a través de programas de voluntariado en los planes, acciones ambientales, entre otros.
- Evaluar y vigilar la implementación de los planes EDUCCA de los Gobiernos Locales, en la Región Callao.
- Contribuir a la sensibilización ambiental de los ciudadanos de la Región Callao.
- Involucrar al sector privado en la implementación de los planes de Educación Ambiental, a nivel local y regional, en el Callao.

Funciones:

- Elaborar el diagnóstico situacional de la educación y cultura ambiental en la Región Callao.
- Elaborar el plan de Educación Ambiental de la Región Callao.
- Proponer la Política Regional de Educación Ambiental, orientada al desarrollo sostenible en armonía con la Política Nacional del Ambiente y el Plan Nacional de Educación Ambiental (PLANEA)

³ Resolución Ministerial N° 456-2018-MINAM, Aprueba el instructivo para elaborar e implementar el Programa Municipal EDUCCA.

- Proponer proyectos a la CAR-GORE para gestionar el financiamiento de la cooperación internacional, en pro de la educación ambiental de la Región Callao.

Conformación de los integrantes de este GTR:

1. Dirección Regional de Educación del Callao - DREC (Coordinador técnico).
2. Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente del Gobierno Regional del Callao.
3. Municipalidad Provincial del Callao.
4. Municipalidad Distrital de la Punta.
5. Municipalidad Distrital de Bellavista.
6. Municipalidad Distrital de la Perla.
7. Municipalidad Distrital de Carmen de la Legua-Reynoso.
8. Municipalidad Distrital de Ventanilla.
9. Municipalidad Distrital de Mi Perú.
10. Universidad Nacional del Callao - UNAC.
11. Colegio Profesional de Biólogos del Perú-Consejo Regional XXII del Callao.

4. GRUPO TÉCNICO REGIONAL DE CONTAMINACIÓN POR METALES PESADOS, AGENTES TÓXICOS, GASES Y OTROS CONTAMINANTES AMBIENTALES EN LA REGIÓN CALLAO.

Finalidad: Disminuir los riesgos ambientales de contaminación por metales pesados, agentes tóxicos, gases y otros contaminantes, con efectos negativos a la salud pública en la Región Callao.

Objetivo General: Implementar planes y acciones de Prevención y mitigación de Contaminación por metales pesados agentes tóxicos, gases y otros contaminantes, en la Región Callao, en coordinación con los miembros del GTR.

Objetivos Específicos:

- Concertar y articular coherentemente en el marco del Sistema Regional de Gestión Ambiental, acciones a favor de la prevención y mitigación de contaminación por metales pesados, agentes tóxicos, gases y otros contaminantes ambientales en la Provincia Constitucional del Callao.
- Fortalecer las acciones de fiscalización ambiental, a las industrias relacionadas a la Fundición de Plomo, almacenamiento de concentrado de minerales, elaboración de

reactivos químicos, entre otros, a través de los sectores competentes.

- **Funciones:**

- Ser la instancia de concertación entre el sector público, el sector privado y la sociedad civil para la implementación de planes, políticas, actividades y otras.
- Lograr compromisos concretos de sus integrantes sobre la base de una visión compartida y concertada.
- Elaborar propuestas para el funcionamiento, aplicación y evaluación de las intervenciones sanitarias y ambientales; del mismo modo, la ejecución de políticas regionales relacionadas.
- Proponer criterios y lineamientos de política sanitaria y ambiental regional en el tema en mención, que permitan su articulación con el Plan de Desarrollo Regional Concertado, Plan Estratégico Institucional de la DIRESA Callao y otros instrumentos de gestión sanitaria, territorial y ambiental de alcance regional, así como mecanismos para asegurar asignación en el presupuesto regional a las iniciativas de inversión pública y privada.
- Informar los avances de la gestión realizada, sobre temas específicos, a los integrantes de la CAR Callao, Dirección General de la DIRESA Callao, entre otras instancias.
- Coordinar y Vigilar la implementación del Plan de corto plazo de la problemática ambiental en Ventanilla y Mi Perú (2020 – 2021)⁴, así como de planes posteriores que conlleven a revertir esta problemática.
- Otras de acuerdo a las competencias enmarcadas a la Política Nacional del Ambiente, al Sistema Regional de Gestión Ambiental y Salud Ambiental en el Callao.

Conformación de los integrantes de este GTR:

1. Dirección Regional de Salud del Callao - DIRESA (Coordinador Técnico).
2. Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente del Gobierno Regional del Callao.
3. Municipalidad Provincial del Callao.
4. Municipalidad Distrital de la Punta.
5. Municipalidad Distrital de Bellavista.
6. Municipalidad Distrital de la Perla.
7. Municipalidad Distrital de Carmen de la Legua-Reynoso.

⁴ Aprobado mediante Acta N° 005-2020 del 05 de Mayo del 2020 por parte del Equipo técnico Ambiental para la implementación del Plan de corto plazo de la problemática ambiental en Ventanilla y Mi Perú (2020 – 2021).

8. Municipalidad Distrital de Ventanilla.
9. Municipalidad Distrital de Mi Perú.
10. Facultad de Ingeniería Ambiental y Recursos Naturales de la Universidad Nacional del Callao.
11. Policía Nacional del Perú - PNP.
12. Colegio Profesional de Biólogos del Perú-Consejo Regional XXII del Callao.
13. Corporación Peruana de Aeropuertos y Aviación Comercial S.A. - CORPAC.
14. Dirección General de Salud Ambiental - DIGESA.
15. Dirección General de Calidad Ambiental y Ecoeficiencia - Ministerio del Ambiente.
16. Dirección de Supervisión Ambiental en Actividades Productivas - Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental - OEFA.
17. Dirección de Evaluación del Medio Ambiente - Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental - OEFA.
18. Superintendencia de Transporte Terrestre de personas, carga y mercancía - SUTRAN.
19. Dirección de Asuntos ambientales de Industria del Ministerio de la Producción.
20. Representante de la Sociedad Nacional de Industria.
21. Dirección General de Asuntos ambientales del Ministerio de Transportes y Comunicaciones.

5. GRUPO TÉCNICO REGIONAL PARA LA CREACIÓN DE CATEGORÍA DE PROTECCION DEL HUMEDAL COSTERO POZA DE LA ARENILLA.

Finalidad: Promover alcanzar la meta la conservación del territorio regional con ecosistemas naturales, mediante la creación del Humedal Costero Poza La Arenilla, ubicado en el distrito de la Punta, Provincia Constitucional del Callao, a través de un mecanismo de conservación regional, amparado bajo una normativa nacional⁵.

Objetivo General: Proponer al GORE la Categoría de Protección adecuada para el del Humedal Costero Poza de la Arenilla.

⁵ Ley N° 26834, Ley de Áreas Naturales Protegidas, en su artículo tercero señala que las áreas naturales protegidas pueden ser de administración regional, denominándose a estas Áreas de Conservación Regional - ACR.

Objetivos Específicos:

- Elaborar el plan anual de trabajo del grupo técnico del Humedal Costero Poza de la Arenilla.
- Recopilar y sistematizar la data técnica y científica existente referente al Humedal Costero Poza de la Arenilla.
- Elaborar los sustentos técnico científicos necesarios para asegurar la conservación oficial del Humedal Costero Poza de la Arenilla
- Desarrollar la propuesta de modelo de conservación técnico y legal
- Solicitar al Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre la inclusión del Humedal Costero Poza de la Arenilla a la Lista Sectorial de Ecosistemas Frágiles⁶.

Funciones:

- Coordinar con las instituciones competentes sobre el proceso para creación de la categoría de protección del Humedal Costero Poza de la Arenilla.
- Desarrollar y presentar a la CAR – GORE Callao la propuesta de inclusión del Humedal Costero Poza de la Arenilla en la lista sectorial de ecosistemas frágiles a nivel nacional.
- Impulsar el expediente técnico para la categoría de protección del Humedal Costero Poza de la Arenilla.

Conformación de los integrantes de este GTR:

1. Municipalidad de la Punta (Coordinador Técnico).
2. Instituto del Mar del Perú - IMARPE.
3. Municipalidad Provincial del Callao.
4. Servicio de Agua y Alcantarillado de Lima - SEDAPAL.
5. Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente del Gobierno Regional del Callao.
6. Municipalidad de Bellavista.
7. Colegio Profesional de Biólogos del Perú-Consejo Regional XXII del Callao.
8. Representante de Juntas Vecinales.
9. Ministerio del Ambiente
10. Sociedad Peruana de Derecho Ambiental - SPDA.

⁶ Ley N° 29763, Ley Forestal y de Fauna Silvestre, en su Artículo 107° aprueba la lista de ecosistemas frágiles en base a estudios técnicos e información científica disponible.

Siendo las 12:30 del día, la presidencia de la CAR Callao agradeció a los presentes su asistencia y da por concluida la sesión, suscribiendo la presente acta por todos los miembros de Comisión Ambiental Regional, en señal de conformidad.